



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00101

SECRETARÍA. Montería, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante título judicial recaudado en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales por parte de PORVENIR S.A. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas del proceso ordinario y que fueron reconocidas en el auto que sigue adelante la ejecución, PORVENIR S.A., adeuda a la demandante la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803).

Así las cosas, habida cuenta que las costas del proceso ordinario en este asunto a cargo de la PORVENIR S.A., arroja el valor total de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803), se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000847831 por valor Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803) a la ejecutante, en razón al memorial aportado por su apoderado judicial el día 8 de agosto de 2022, y se tendrá como pago de las costas del proceso ordinario de dicho sujeto procesal.

Finalmente, mediante memorial de fecha nueve de agosto de 2022 el apoderado de la demandante solicita la entrega a la demandante del título judicial N°427030000836919 por valor Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803), el cual fue ordenada su entrega mediante auto de fecha 5 de julio de 2022, por lo tanto se accederá a tal pedimento.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega a la ejecutante señora LUZ ESTELA DÍAZ ANDRADE el título judicial N°427030000847831 por valor Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Hágasele entrega a la ejecutante señora LUZ ESTELA DÍAZ ANDRADE el título judicial N°427030000836919 por valor Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres pesos (\$877.803).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA